

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600446
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Según se ha podido constatar en el Autoinforme de seguimiento, los responsables del título exponen que se está cumpliendo del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Tras realizar una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada del título, se llega a ciertas conclusiones: se ha optimizado su aplicación en busca de una mayor eficiencia y una mejora constante en la información, calidad del programa, formación de sus doctorados y desarrollo investigador.

Se observa un escaso porcentaje de becarios matriculados en el programa.

Existen dificultades para una adecuada atención a la demanda de los estudiantes admitidos en el programa en relación con los recursos disponibles; asimismo para ofrecer una oferta formativa competitiva.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna revisión del Programa de Doctorado Arte y Patrimonio, a excepción del Autoinforme de Seguimiento del curso 2013-2014 y 2014-2015. En el referido documento se establecen una serie de mejoras en su mayoría ya realizadas, conducentes a implementar acciones centradas en optimizar la página web del programa incorporando o unificando datos, o acometiendo las recomendaciones pertinentes.

La subsanación de las debilidades especificadas en algunos puntos, exceden de las competencias de la CA, las mejoras que se pueden formular al respecto serán meramente informativas.

MEJORA Nº 1.

Descripción: Información al profesorado del programa y publicación en la página web sobre las convocatorias de proyectos, ayudas y becas a nivel nacional y europeo.

Momento de aplicación: A medio plazo.

Responsable de la mejora: Presidente de la Comisión Académica.

MEJORA Nº 2.

Descripción: Normalización de la información específica del programa y elaboración de los formularios concretos que el doctorando necesita y su publicación en la web del programa.

Momento de aplicación: A medio plazo.

Responsable de la mejora: Presidente de la Comisión Académica

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

Desde un primer momento y, a fin de facilitar la implantación del mismo y la transferencia de ficheros, se ha desarrollado la plataforma LOGROS DOCTORADO, como herramienta informática para gestión del SGCPD, garantizando la recogida de información y de los resultados para la toma de decisiones.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Publicar los recursos materiales con los que cuenta el programa. ATENDIDA.
- Competencias básicas: No coinciden lo indicado en la memoria con la página web, en la memoria se establecen las competencias mientras que en página web se desarrollan distintos puntos. RESUELTA.
- Capacidades y destrezas personales: En página web se establecen y desarrollan un mayor número a las que aparecen en la memoria y además son distintas. RESUELTA.
- Otras competencias: En página web se establecen y desarrollan un mayor número a las que aparecen en la memoria y además son distintas. RESUELTA.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: En página web no se indica ningún dato debido a su reciente entrada en vigor, pero tampoco una previsión de la misma tal y como aparece en la memoria. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

-Se recomienda atender las peticiones respecto a la mejora de la información sobre convenios, estimación de la tasa de éxito o unificación de información.

-Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la Facultad de Bellas Artes y en la página web la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS).

ATENDIDA.

-Colaboraciones con convenio. En la pág. web no aparecen todos los convenios que están incluidos en la memoria.
ATENDIDA.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web: Estas recomendaciones no han sido ATENDIDAS de manera individual en el apartado correspondiente del autoinforme.

-Nivel del título.

-Otras colaboraciones.

-Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

-Descripción de los Equipos de Investigación.

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. No atendida.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos.

Recomendación:

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico implicado en el Programa de Doctorado es adecuado tanto en su dedicación como en su cualificación, pues se cuenta con un nivel considerable de profesorado con sexenios o experiencia investigadora equivalente. En este profesorado se destacan: calidad, participación en las distintas actividades formativas, producción científica, sexenios de investigación, grado de satisfacción global de los investigadores en el programa de doctorado.

Los responsables del Autoinforme indican que no se conoce que la Universidad tenga programada actividades específicas para coordinación docente del Programa de Doctorado, tan solo se han mantenido reuniones periódicas entre los Coordinadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Recomendación:

Es importante que el profesorado disponga de los cauces de coordinación e información para resolver dudas y adoptar decisiones en relación con el programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se han mantenido los recursos e infraestructuras con los que se verificó el programa (apartado 7 de la memoria de verificación) con el consiguiente desgaste de los mismos.

Hay que indicar que se muestran por los responsables ciertas deficiencias estructurales que no sólo afectan a las infraestructuras y recursos materiales y de espacio o laboratorios, sino también a recursos académicos y profesionales que sirvan de incentivos.

Recomendación:

Se recomienda disponer de necesidades cubiertas, tanto si son materiales como de índole académica e institucional.

Se recomienda el seguimiento de recursos materiales e indicadores socioeconómicos para dotar suficientemente al programa para su funcionamiento correcto.

6. Indicadores.

Mejorable

Debería existir, según dicen los responsables del título, más información disponible de los indicadores para elaborar los informes.

Dado que el programa lleva poco tiempo implantado, la información es aún mejorable.

Recomendación:

Se recomienda mostrar comparaciones de los resultados, evolución y tendencia para obtener mayores datos disponibles del programa.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

Se recomienda la creación de documentos de consultas sobre guías para la elaboración de estos informes.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones del informe de verificación no han sido totalmente resueltas.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA.

Se indica en el Autoinforme que "Tras la publicación del acuerdo adoptado por REACU el pasado mes de marzo, acerca de los criterios y directrices sobre el seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado, siguiendo los estándares de calidad establecidos, se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla, alineado con los mismos, que constituirá la Versión 3 de dicho sistema". ATENDIDA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

Según el Autoinforme se pretende cambiar: Incremento de profesorado.

- Proponemos la incorporación de profesores (4 profesores, 3 de los cuales tienen sexenio vivo).
- Asimismo, proponemos que un profesor que actualmente está adscrito a la línea de investigación nº 1 sea adscrito también a la Línea de Investigación nº 2. SE ACEPTA.

Recomendación:

Se recomienda actualizar la información referida a la incorporación de los profesores en la memoria en futuras modificaciones.

Se recomienda justificar la adecuación de la adscripción de un profesor a dos líneas de investigación.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Sí, en cuanto se plantean distintos objetivos:

- 1.- Mejorar la información de los procedimientos relativos al PD en la web del programa.
- 2.- Potenciar la participación de los profesores y doctorandos en las convocatorias de investigación.

Y, además, se sistematizan propuestas de mejora:

- 1.- Información al profesorado del programa y publicación en la página web sobre las convocatorias, de proyectos, ayudas y becas a nivel nacional y europeo relacionadas con la investigación; así como información sobre las convocatorias orientadas a la dotación de infraestructura y espacios físicos de trabajo/investigación.
- 2.- Normalización de la información específica del programa y elaboración de los formularios concretos que el doctorando necesita y su publicación en la web del programa.
- 3.- Información constante al doctorando y al profesorado del PD que colabore a la coordinación de los procesos y trámites administrativos, así como elaboración de documentos internos que facilite esta coordinación
- 4.- Recopilación de datos sobre los resultados de investigación de los componentes del PD con objeto de actualizar la información e implementarla en los respectivos indicadores.

Se considera buenas prácticas la difusión de la información y búsqueda de canales de acceso a los profesores y estudiantes.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento indica que se está cumpliendo el proyecto recogido en la memoria verificada. Se constatan mejoras y aspectos pendientes de resolver tales como la mejora de determinar la información de la web, incluir información más amplia relativa a resultados y actividad científica de los equipos docentes. Debe valorarse por los responsables del programa si el mantenimiento de dos páginas web presenta, realmente, alguna ventaja o si tan sólo produce inconvenientes y dificultades añadidas. Aunque el SGIC está implementado, no se han recogido datos sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados. En general, debe mejorarse el análisis de los indicadores obtenidos con su comparación con los estándares seleccionados y con indicadores internos y externos. El Programa ha planteado distintas mejoras entre las que se incluyen modificaciones del Profesorado del Programa (algunos realizados y otros para el futuro). Resulta muy importante que el Programa de Doctorado analice con detalle y con sumo cuidado cualquier modificación del mismo que puede implicar una evaluación dentro del proceso de seguimiento o una solicitud de Modificación del Título. Cualquier modificación realizada o planteada debe compararse con los datos planteados en la Memoria Verificada y justificarse detalladamente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado